

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-zinc de 54,8 milímetros cuadrados de sección total LA-56, aisladores ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos (suspensión y amarre), y apoyos metálicos de celosía Made, tipo Acacia, con entronque en el apoyo número 53, de la línea de UESA a Piedrafita del Cobero, con una longitud de 1.698 metros, cruzándose caminos Laballos y la carretera Madrid-La Coruña (punto kilométrico 435/100 y la nueva carretera Madrid-La Coruña, sin kilometrar), continuando como línea subterránea con tres conductores unipolares de aluminio de 1 por 95 milímetros cuadrados, aislamiento PVC para 12/20 KV., con una longitud de 830 metros en zanja de un metro de profundidad finalizando en el centro de transformación de las instalaciones del Ejército del Aire ubicado en el puerto de Piedrafita del Cobero en Loballos, término municipal de Vega de Valcarlos (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.866-C.

5734

*RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.430 RLT-E. 13.293.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Lleida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. urbana de Lleida.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea subterránea a 6 KV., a E. T. «Rambla Aragón»-E. T. «Paseo Ronda» (A-1.860 RLT).

Final de la línea: E. T. número 550, «Academia».

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: Avenida Catalunya y calle Academia, Ayuntamiento de Lleida.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,1.

Número de circuitos y conductores: Dos circuitos de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio en cable subterráneo.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 550, «Academia» (DEIPSA). Emplazamiento: Término municipal de Lleida.

Tipo: Subterráneo, un transformador de 400 KVA. de 6/0,33 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trá-

mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.868-C.

5735

*RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.», distribución Burgos —referencias: R. I. 2.718, expediente 31.422-F-890—, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo II del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Burgos, la instalación de línea de alta tensión a 13,2 KV., y centro de transformación «Montejo de Cebas», urbanización.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—939-15.

5736

*RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.050. Línea a 25 KV. a E. T. «Escoles». E. 12.960.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 150 metros, para suministro a la E. T. «Escoles», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 KV. a E. T. «Renfe-Borjas».

Presupuesto: 1.862.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Borjas del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de enero de 1981.—El Delegado provincial, José Artón Solé.—1.854-C.

5737

*RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.250. Línea a 25 KV de unión entre estación transformadora «Muralla» y la estación transformadora «Llovera» (existentes). E. 13.398.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.